



LIGA RÍAS ALTAS: 4ª DIVISIÓN MASCULINA

Ref. LRA2013/1

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

ARENA PADEL - PADELPLUS 4 (2/2/2013 jornada 2a)

Sancionar al club Arena Padel con multa de 15 euros, en aplicación del artículo 21.3 de la Normativa de Competición "Liga Rías Altas 2013", por no comunicar el resultado del enfrentamiento en plazo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 7 de febrero de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION Rafael González del Río